ADENDA No. 1
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC-019-2026

(SG-356) ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DESHUMIDIFICADORES PARA EL CONTROL DE LA HUMEDAD RELATIVA EN LOS DEPÓSITOS DE ARCHIVO DEL IDEAM.

El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en uso de las facultades y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, considera conveniente realizar las modificaciones que se enuncian a continuación:

MODIFICACIÓN 1:

En aplicación de los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia que rigen la contratación estatal, y en atención a la observación formulada por el interesado SIO SAS, mediante plataforma SECOP II, mensaje de referencia CO1.MSG.9524915, de fecha (2/06/2026 12:01:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito); El Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en uso de las facultades y en especial las establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, considerando las respuestas del comité técnico, considera necesario, realizar las siguientes modificaciones:

1. En atención a la cobertura mínima de 700 m² exigida para los deshumidificadores, se modifican las especificaciones técnicas (relación de insumos de Archivo) de los elementos a adquirir, lo cual quedará así:

 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las especificaciones técnicas (relación de insumos de Archivo) de los elementos a adquirir son las siguientes:

ITEM	INSUMO	DESCRIPCIÓN	CANT.	IMAGEN DE REFERENCIA
1	DESHUMIDIFICADORES	Características: Capacidad deshumidificación mínima: de 70 a 100 pintas / día Cobertura mínima: Rango entre 150 y 200 m^2 Funcionamiento; 110v Capacidad tanque: 7 litros mínimo Drenajes: en tanque y/o externo mediante manguera Velocidades: Mínima 2 Ruedas para desplazamiento Programación: 35 hr a 80 hr y modo continuo Indicación de tanque lleno Reinicio automático Descongelación automática Apagado automático Temporizador	3	

Las demás condiciones y documentos del proceso no se modifican por medio de esta adenda.

Los estudios previos y pliego de condiciones pueden ser consultado en las direcciones electrónicas: http://www.colombiacompra.gov.co/, SECOP II.

Hasta aquí la adenda.

Dado en Bogotá D.C., a los cuatro (04) días del mes de junio de 2026.

JUAN FERNANDO ACOSTA MIRKOW
Secretario General

	Nombre	***Cargo***	***Firma***
Aprobó	*Gilberto Ramos Suarez*	*Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*	
Revisó	*Leisy Llerena Miranda*	*Abogada – Contratista OAJ*	
Radicado Orfeo	***20262040081233***		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			